



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 9 de febrero de 2023

Ejecutivo No. 2017 – 00051

En atención a la solicitud de corrección de auto que precede<sup>1</sup>, se pone de presente a la signataria que el error de digitación que alude se enmendó por auto del 1 de agosto de 2017<sup>2</sup> como se vislumbra a continuación:

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 01 AGO. 2017

Ejecutivo No. 11001310304520170005100

En atención al informe secretarial que precede, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 15 de marzo de la presente anualidad, en el sentido de indicar que el nombre del demandado es HENRY FRANCO GUERRERO y no como allí se indicó, en lo demás queda incólume.

De otro lado, por Secretaría procédase a remitir las presentes diligencias a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad tal como se ordenará en auto obrante en el cuaderno principal, de fecha 21 de febrero de 2020. Déjense las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 12 del 10 de febrero de 2023.



Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaría

<sup>1</sup> [07SolicitudCorreccionAuto.pdf](#)

<sup>2</sup> [01MedidasCautelares.pdf](#)

